

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Está obligado a pagar un titular de local al que le expropián parte del local para instalar ascensor su parte de la cuota? (Ver Art. 17 subrama de Cuestiones varias sobre ascensores. Art. 17.2º LPH. Pregunta nº 221).
- 2** ¿Quién responde de las adiciones efectuadas por el titular de un local que ha incluido modificaciones en su fachada y más tarde es preciso repararlas? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 291).
- 3** ¿Cómo actuar si unos inquilinos han realizado obras incontestadas en un inmueble y se le ha requerido al titular para que facilite los datos de los inquilinos para requerirles y se niega? (Ver art. 7 LPH en subrama de cuestiones procesales de obras incontestadas. Pregunta nº 19).
- 4** ¿Cuál es el quorum para aprobar el cerramiento de un porche en un chalet adosado en régimen de PH? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 73).
- 5** ¿A quién se entrega el importe de una condena por pago de indemnización a la comunidad por defectos en inmuebles que deben ser reparados? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 292).
- 6** ¿Puede un comunero pedir que no se le cobre a él su parte del seguro comunitario alegando que él tiene uno propio? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 410).
- 7** Obligación de pago de gastos comunes por adquirente dentro de concurso de acreedores (Ver art. 9 LPH subrama de obligación de pago de gastos. Pregunta nº 411).
- 8** ¿Cuál es el plazo de garantía de una puerta del garaje de una comunidad? (Ver rama de CUESTIONES SOBRE RESPONSABILIDADES EN LA LEY ORGANICA DE LA EDIFICACION. Pregunta nº 19).
- 9** ¿Tiene derecho un comunero a que le devuelvan el importe de una derrama que pagó para una obra obligatoria si ha vendido el inmueble y la obra todavía no se ha ejecutado? (Ver art. 9 en subrama de obligación pago gastos. Pregunta nº 412).
- 10** ¿Puede el comunero que usa de modo exclusivo un patio interior que es elemento común cerrar con llave las ventanas que dan a la escalera por razones de seguridad? (Ver art. 7 LPH subrama de prohibición modificación comuneros. Pregunta nº 311).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más, de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.